



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
"NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA"
Fundada por ley 14015 del 13 de febrero de 1962
Cajamarca – Perú

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 073-2023-DIGA-UNC
Cajamarca, 17 de marzo de 2023

VISTO:

El Proveído N° 00043-2023-SUP-UNC, de fecha 17 de marzo del 2023, que recae en el Informe Técnico-Contable N°004-2023-APCIN/SUP-UA-UNC, remitido por la Sub Unidad de Patrimonio de la Universidad Nacional de Cajamarca, mediante el cual se solicita la aprobación de: la Subasta Pública, Bases Administrativas y Cronograma de la Disposición Final por Subasta Pública de ciento veintisiete (127) árboles de pino, que se encuentran ubicados en el Parque Forestal "El Cumbe" de propiedad de la Universidad Nacional de Cajamarca, (km. 13.5 carretera - Cumbe Mayo), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el 4to. Párrafo del Artículo 18 de la Constitución Política del Perú, cada Universidad es autónoma en su régimen gubernativo, normativo, académico, administrativo y económico;

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y Reglamento General;

Que, de conformidad con el Artículo 256 del Estatuto 2014, constituyen patrimonio de la Universidad Nacional de Cajamarca, los bienes y rentas que actualmente les pertenece y las acciones, participaciones o derechos de los cuales es titular y los que adquieran en el futuro por cualquier título legítimo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2023-DIGA-UNC, de fecha 09 de marzo del 2023, se aprueba la Baja por emergencia por causal de "DAÑO" de 127 árboles de Pino ubicados en el Parque Forestal "El Cumbe";

Que, en atención a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución N° 054-2023-DIGA-UNC, el Área de Patrimonio Cultural, Intelectual y Natural de la Sub Unidad de Patrimonio ha preparado la información necesaria para llevar a cabo la Disposición Final mediante Subasta Pública de 127 árboles dados de baja en el Parque Forestal "El Cumbe", dentro de las que se encuentra entre otros, las Bases Administrativas, Cronograma y Mesa Directiva;

Que, mediante Resolución Directoral N° 068-2023-DIGA-UNC se designa los miembros de la Mesa Directiva que llevará a cabo el proceso de Subasta Pública de 127 árboles de Pino ubicados en el Parque Forestal "El Cumbe";

Que, del análisis de los Informes que sustentan la Subasta Pública se advierte que el Predio Parque Forestal "El Cumbe", se encuentra en abandono considerando que no cuenta con un Plan de Manejo Forestal; no cuenta con letreros de identificación, así mismo, no se tiene un cerco integral que sirva de protección a toda la propiedad, así mismo, la infraestructura se encuentra en escombros, entre otras necesidades que se deben atender en el predio;

Que, la valorización de los 127 árboles de pino, ha sido realizada a precio de mercado, considerando solamente la parte maderable, por lo cual, se ha considerado pertinente darle un valor adicional a la parte no maderable de cada árbol, esto considerando la posibilidad de que la Subasta no se realice en la primera convocatoria y haya que castigar un porcentaje al lote a subastar;

Que, la Disposición Final mediante Subasta Pública se encuentra contemplada dentro del marco legal, por lo tanto, resulta procedente proponer la Disposición Final mediante Subasta Pública de ciento veintisiete (127) árboles de pino, organizados en un **LOTE ÚNICO**, cuyo **VALOR DE TASACIÓN (PRECIO BASE) ASCIENDE A: DIEZ Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE CON 48/100 SOLES (S/ 19,037.48 Soles)**;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
"NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA"
Fundada por ley 14015 del 13 de febrero de 1962
Cajamarca – Perú

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 073-2023-DIGA-UNC
Cajamarca, 17 de marzo de 2023

Que, en el Informe Técnico se indica que los 127 árboles que forman parte de la Subasta Pública, han sido previamente identificados y señalados con pintura roja, bienes que se describen en el APÉNDICE B "DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES PARA SUBASTA PUBLICA", asimismo, se debe indicar que el Área de Patrimonio Cultural, Intelectual y Natural ha procedido a organizar el expediente administrativo para la Disposición Final mediante Subasta Pública de ciento veintisiete (127) árboles de pino ubicados en el Parque Forestal "El Cumbe";

Que, al no existir una legislación interna relacionada con los procedimientos aplicables a los árboles es que se ha aplicado supletoriamente la CUARTA Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, **Que a la letra indica:** "Para los bienes muebles que no se encuentren considerados como patrimoniales, se aplica supletoriamente las disposiciones contenidas en la Directiva, en la medida que no exista una regulación expresa sobre ellos";

Que, teniendo en cuenta la documentación que conforma el expediente administrativo, en concordancia con la normatividad vigente, resulta procedente proponer se realice el Acto de Disposición Final mediante Subasta Pública de los 127 árboles de Pino ubicados en el Parque Forestal "El Cumbe";

Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 227° del Estatuto Universitario, Artículos 179° y 180° del Reglamento General, en concordancia con el Artículo 74° de la Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Disposición Final mediante Subasta Pública de 127 árboles de Pino dados de baja con Resolución Directoral N° 054-2023-DIGA-UNC, ubicados en el Parque Forestal "El Cumbe", organizados en un **LOTE ÚNICO**, cuyo precio base es: de **DIEZ Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE CON 48/100 SOLES (S/ 19,037.48 Soles**, detallado en el Apéndice B "DESCRIPCIÓN DE 127 ARBOLES PARA SUBASTA PUBLICA" que forma parte de las Bases Administrativas, que forma parte de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR en todos sus extremos las Bases Administrativas que regulan el proceso de la Subasta Pública N° 001-2023-SUP/UA-DIGA-UNC consistentes en 127 árboles de Pino.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR la Convocatoria de Compra Venta por Subasta Pública para el día 27 de marzo de 2023 a horas 10:00 am. a llevarse a cabo en el Auditorio "PABLO E. SÁNCHEZ ZEVALLOS" de la Facultad de Ciencias Agrarias.

ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR lo dispuesto en la Resolución N° 068-2023-DIGA-UNC, en relación a la conformación de la Mesa Directiva que estará a cargo la implementación y desarrollo del proceso de Subasta Pública.

ARTICULO QUINTO.- RATIFICAR lo dispuesto en el Artículo 5to. de la Resolución Directoral N° 054-2023-DIGA-UNC, relacionado a que los recursos obtenidos sean reinvertidos en beneficio del mismo predio.

ARTICULO SEXTO.- COMUNICAR al Órgano de Control Institucional el proceso de Subasta Pública.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
"NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA"
Fundada por ley 14015 del 13 de febrero de 1962
Cajamarca – Perú

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 073-2023-DIGA-UNC
Cajamarca, 17 de marzo de 2023

ARTICULO SÉPTIMO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información publique en el Portal Institucional de la UNC la presente Resolución Directoral, Bases Administrativas, Convocatoria y Cronograma de Subasta Pública.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PCC. Rogelio Regalado Villegas
DIRECTOR

Distribución:

- Rectorado
- Facultad de Ciencias Agrarias
- Escuela Académica Profesional de Ingeniería Forestal
- Unidad de Abastecimiento
- Dirección de Producción de Bienes y Servicios.
- Sub Unidad de Patrimonio
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Control Interno.
- Oficina de Tecnología de la Información

Cc.

Expediente de la Subasta Parque Forestal "El Cumbe"
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO SUB UNIDAD DE PATRIMONIO

ÁREA DE PATRIMONIO CULTURAL, INTELECTUAL Y NATURAL

SUBASTA PÚBLICA POR EMERGENCIA N°001-2023-APCIN-SUP-UA/DIGA-UNC

AV. ATAHUALPA N° 1050 - CAJAMARCA
TELEF. (076) 36 - 3263, ANEXO 1188

CONVOCATORIA PÚBLICA

SUBASTA PÚBLICA DE LOTE ÚNICO DE 127 ARBOLES DE PINO

(PRIMERA CONVOCATORIA)

PRECIO BASE DE LA SUBASTA PÚBLICA, S/19,037.48 SOLES

(RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 073-2023-DIGA-UNC DE FECHA 17-03-2023)

- **OBJETO:**
Proceso de Subasta Pública de un lote único de 127 árboles de PINO, dados de baja con Resolución Directoral N° 054-2023-DIGA-UNC, de propiedad de la Universidad Nacional de Cajamarca, a llevarse a cabo **"COMO ESTÉN Y EN DONDE SE ENCUENTREN"**, ubicados en el "Parque Forestal El Cumbe" y descritos en de las Bases Administrativas.
- **OBTENCIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS (PRESENCIAL O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB DE LA UNC):**
 - ✓ Desde el 17 al 24 de marzo del 2023
 - ✓ En la Sub Unidad de Patrimonio de la UNC, Edificio 1S – 110
 - ✓ Horario: De 8:00 a.m. a 1:00 pm o en la Web (<https://www.unc.edu.pe>)
- **EXHIBICIÓN DEL LOTE:**
 - Día : viernes 24 de marzo del 2023.
 - Horario : De 8.00 am. a 12.30 pm.
 - Lugar : Parque Forestal "El Cumbe" (Km. 13.5 Carretera Cajamarca - Chetilla) entrando a la izquierda.
- **LUGAR Y FECHA DEL ACTO PÚBLICO:**
 - Día : Lunes 27 de marzo del 2023
 - Hora : 10:00 a.m. (hora de inicio).
 - Local : Auditorio "**PABLO E. SÁNCHEZ ZEVALLOS**" de la Facultad de CC. Agrarias.
 - Dirección : Ciudad Universitaria UNC – Sede Central Cajamarca, Av. Atahualpa N° 1050 Cajamarca (Carretera Cajamarca – Baños del Inca, km 3.5), Pabellón 2B (costado del Edificio 2E de la Facultad de Ciencias Agrarias).
- **MODALIDAD PARA LA OFERTA:** La Subasta Pública se realizará **"COMO ESTEN Y DONDE SE ENCUENTREN"** los árboles, mediante la modalidad **"DE SOBRE CERRADO"**.
- **APERTURA DE SOBRES Y DEMAS PROCEDIMIENTOS:** se indican en las Bases Administrativas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPCC. Rogelio Regalado Villegas
DIRECTOR

SUB UNIDAD DE PATRIMONIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO SUB UNIDAD DE PATRIMONIO

ÁREA DE PATRIMONIO CULTURAL, INTELECTUAL Y NATURAL

SUBASTA PÚBLICA POR EMERGENCIA N°001-2023-APCIN-SUP-UA/DIGA-UNC

AV. ATAHUALPA N° 1050 - CAJAMARCA
TELEF. (076) 36 - 3263, ANEXO 1188

SUBASTA PÚBLICA DE LOTE ÚNICO DE 127 ARBOLES DE PINO UBICADOS EN EL PARQUE FORESTAL "EL CUMBE", COMO ESTAN Y DONDE SE ENCUENTRAN. PRECIO BASE DE LA SUBASTA PÚBLICA, S/19,037.48 SOLES

Resolución Directoral N° 073-2023-DIGA-UNC de Fecha 17 de Marzo 2023

ACTIVIDADES	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	17 al 24 -03-23	2: 00 pm	www.unc.edu.pe
Distribución de invitaciones	22 al 24-03-23	De 9: 00 am a 12: 30 m	Presencial
Obtención de Bases Administrativas	Del 17 al 24 de marzo del 2023.	24 horas	www.unc.edu.pe
Exhibición del Lote	Viernes 24 de marzo del 2023.	8:00 am a 12:30 pm.	Parque Forestal "El Cumbe" (Km. 13.5 Carretera Cajamarca-Chetilla), entrando a la izquierda.
Lugar y fecha de Acto Público de Subasta Presentación de propuestas (Sobre cerrado), Incluido el Recibo de Depósito de Garantía del 30% en sobre cerrado.	Lunes 27 de marzo	10:00 am	Auditorio "PABLO E. SÁNCHEZ ZEVALLOS" Facultad de CC. Agrarias UNC.
Apertura de Sobres.	Lunes 27 de marzo	Luego de la presentación de propuestas.	Auditorio "PABLO E. SÁNCHEZ ZEVALLOS" Facultad de CC. Agrarias UNC.
a) Otorgamiento de Buena Pro. b) Firma de Acta de Adjudicación. c) Pago de Lote adjudicado.	Lunes 27 de marzo del 2023	11:00 am 11:30 am. 12: a 1.00 pm.	Auditorio "PABLO E. SÁNCHEZ ZEVALLOS" de la Facultad de CC. Agrarias UNC.
Entrega del Recibo de Pago por el Ganador de la Buena Pro al Director de la Sub Unidad de Patrimonio.	Lunes 27 de marzo del 2023	2:30 pm.	Auditorio "PABLO E. SÁNCHEZ ZEVALLOS" de la Facultad de CC. Agrarias UNC.
Firma del Acta de Entrega – Recepción del lote de árboles adjudicados.	Lunes 27 de marzo del 2023	02:00 pm.	Auditorio "PABLO E. SÁNCHEZ ZEVALLOS" de la Facultad de CC. Agrarias UNC.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPCC. Rogelio Regalado Villegas
DIRECTOR

SUB UNIDAD DE PATRIMONIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
SUB UNIDAD DE PATRIMONIO
ÁREA DE PATRIMONIO CULTURAL, INTELECTUAL Y NATURAL



SUBASTA PÚBLICA N°001-2023-SUP/UA-DIGA-UNC

AV. ATAHUALPA N° 1050 – CAJAMARCA
TELEF. (076) 36 – 3263, ANEXO 188
TELEFAX (076) 36 – 7310

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

BASES ADMINISTRATIVAS PARA SUBASTA PÚBLICA

SUBASTA PÚBLICA N° 001-2023-SUP/UA-DIGA-UNC
(RESOLUCIÓN DIRECTORAL 073-2023-DIGA-UNC)

PRIMERA CONVOCATORIA

Lugar : UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
Distrito : Cajamarca
Provincia : Cajamarca
Departamento: Cajamarca

Marzo - 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
SUB UNIDAD DE PATRIMONIO
ÁREA DE PATRIMONIO CULTURAL, INTELECTUAL Y NATURAL



SUBASTA PÚBLICA N°001-2023-SUP/UA-DIGA-UNC

AV. ATAHUALPA N° 1050 – CAJAMARCA
TELEF. (076) 36 – 3263, ANEXO 188
TELEFAX (076) 36 – 7310

BASES ADMINISTRATIVAS DE LA SUBASTA PÚBLICA N° 001-2023-SUP/UA-DIGA-UNC.

(LOTE ÚNICO DE 127 ESPECIES FORESTALES-ARBOLES DE PINO).

I. OBJETIVO:

Venta por Subasta Pública de bienes consistentes en 127 árboles de Pino, ubicados en el Parque Forestal "El Cumbe", de propiedad de la Universidad Nacional de Cajamarca, "**COMO ESTÉN Y DONDE SE ENCUENTREN**", dados de baja mediante Resolución Directoral N° 054-2023-DIGA-UNC, en virtud de lo dispuesto por la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".

II. BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N°217-2019-EF, Reglamento del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", de aplicación supletoria.

III. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDADES	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	17 al 24 -03-23	2: 00 pm	www.unc.edu.pe
Distribución de invitaciones	22 al 24-03-23	De 9: 00 am a 12:30 pm	Presencial
Obtención de Bases Administrativas	Del 17 al 24 de marzo del 2023.	24 horas	www.unc.edu.pe
Exhibición del Lote	Viernes 24 de marzo del 2023.	8:00 am a 12:30 pm.	Parque Forestal "El Cumbe" (Km. 13.5 Carretera Cajamarca-Chetilla), entrando a la izquierda.
Lugar y fecha de Acto Público de Subasta Presentación de propuestas (Sobre cerrado), Incluido el Recibo de Depósito de Garantía del 30% en sobre cerrado.	Lunes 27 de marzo	10:00 am	Auditorio " PABLO E. SÁNCHEZ ZEVALLOS " Facultad de CC. Agrarias UNC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
SUB UNIDAD DE PATRIMONIO
ÁREA DE PATRIMONIO CULTURAL, INTELECTUAL Y NATURAL



SUBASTA PUBLICA N°001-2023-SUP/UA-DIGA-UNC

AV. ATAHUALPA N° 1050 – CAJAMARCA
TELEF. (076) 36 – 3263, ANEXO 188
TELEFAX (076) 36 – 7310

Apertura de Sobres.	Lunes 27 de marzo	Luego de la presentación de propuestas.	Auditorio " PABLO E. SÁNCHEZ ZEVALLOS " Facultad de CC. Agrarias UNC.
a) Otorgamiento de Buena Pro. b) Firma de Acta de Adjudicación. c) Pago de Lote adjudicado.	Lunes 27 de marzo del 2023.	11:00 am 11:30 am. 12: a 1.00 pm.	Auditorio " PABLO E. SÁNCHEZ ZEVALLOS " de la Facultad de CC. Agrarias UNC.
Entrega del Recibo de Pago por el Ganador de la Buena Pro al Director de la Sub Unidad de Patrimonio.	Lunes 27 de marzo del 2023.	2:30 pm.	Auditorio " PABLO E. SÁNCHEZ ZEVALLOS " de la Facultad de CC. Agrarias UNC.
Firma del Acta de Entrega – Recepción del lote de árboles adjudicados.	Lunes 27 de marzo del 2023.	02:00 pm.	Auditorio " PABLO E. SÁNCHEZ ZEVALLOS " de la Facultad de CC. Agrarias UNC.

- Dirección del Auditorio : Ciudad Universitaria de la UNC – Sede Central Cajamarca, Av. Atahualpa N° 1050- Cajamarca (Carretera Cajamarca – Baños del Inca), Pabellón 2B – 2° piso (Costado del Edificio 2E-Facultad de Ciencias Agrarias).

IV. RELACIÓN DE LOTES A SUBASTAR

- 4.1 La UNC venderá 127 árboles cuya relación y características forman parte de las presentes Bases Administrativas y se encuentran publicadas en la página Web de la UNC (www.unc.edu.pe) y en el ambientes visibles de la UNC", ubicados en Ciudad Universitaria – Sede Central Cajamarca, Av. Atahualpa N° 1050-Cajamarca (Km. 3.5 Carretera Cajamarca – Baños del Inca).
- 4.2 La venta por Subasta Pública se realiza "**COMO ESTÉN Y DONDE SE ENCUENTREN**", los 127 árboles de Pino ubicados en el Parque Forestal "El Cumbe" de propiedad de la UNC, que conforman un "**LOTE ÚNICO**".
- 4.3 El Lote Único comprende los bienes que se encuentran descritos al final del presente documento, **ver APÉNDICE B.**

V. MODALIDAD Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- 5.1 Los postores presentan su oferta en moneda nacional y mediante la modalidad a "**SOBRE CERRADO**" por el lote único a llevarse a cabo en el acto público.
- 5.2 No se aceptan ofertas de forma fraccionada o parcial de los bienes conformantes del lote único.
- 5.3 El sobre cerrado se rotula de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
SUB UNIDAD DE PATRIMONIO
ÁREA DE PATRIMONIO CULTURAL, INTELECTUAL Y NATURAL



SUBASTA PUBLICA N°001-2023-SUP/UA-DIGA-UNC

AV. ATAHUALPA N° 1050 – CAJAMARCA
TELEF. (076) 36 – 3263, ANEXO 188
TELEFAX (076) 36 – 7310

SEÑORES:
MESA DIRECTIVA

SUBASTA PÚBLICA N° XXXXXXXXXXXXXXX

LOTE: LOTE ÚNICO

POSTOR:

NOMBRE COMPLETO DEL POSTOR O SU REPRESENTANTE LEGAL

N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

- 5.4 La oferta contiene como mínimo lo siguiente:
- Lote Único.
 - Nombre / Razón social:
 - Valor ofertado en moneda nacional en letras u números (legibles):
 - Monto de la garantía en moneda nacional (30% del valor ofertado), importe que se depositará en la Unidad de Tesorería de la UNC, donde recibirá un recibo por el importe depositado.
 - En el Sobre Cerrado, el postor deberá acompañar a la oferta presentada, el recibo del depósito en garantía equivalente al 30% del valor ofertado y el como el APÉNDICE A "DECLARACIÓN JURADA", siendo invalidadas las ofertas que no cumplan con dicho requisito.
 - El monto ofertado debe contener la firma del postor o representante legal, debiendo consignar el número de documento de identidad.

VI. DE LOS POSTORES

- Pueden participar en la subasta pública como postores, las personas naturales o jurídicas que hayan impreso las Bases Administrativas, pudiendo ingresar al Auditorio "Paulo E. Sánchez Zevallos", solo una persona por base impresa; todo postor acepta lo establecido en las Bases.
- Las personas naturales se identifican con su documento de identidad (DNI), en el caso de las personas jurídicas, intervienen a través de su representante legal, acreditado además del DNI, con el Certificado de Vigencia de Poder vigente con antigüedad no mayor a tres (3) meses, expedido por la SUNARP.
- Para su ingreso al Auditorio "Paulo E. Sánchez Zevallos", los Postores independientemente de su identificación deben presentar la Declaración Jurada, conforme al modelo contenido en el Apéndice A "DECLARACIÓN JURADA".
- Están prohibidos de participar como postores en la Subasta Pública, de manera directa o indirecta, aquellos funcionarios y servidores públicos a que se refieren los artículos 1366 y 1367 del Código Civil. El plazo de prohibición se establece en el artículo 1368 del Código Civil.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
SUB UNIDAD DE PATRIMONIO
ÁREA DE PATRIMONIO CULTURAL, INTELECTUAL Y NATURAL



SUBASTA PUBLICA N°001-2023-SUP/UA-DIGA-UNC

AV. ATAHUALPA N° 1050 – CAJAMARCA
TELEF. (076) 36 – 3263, ANEXO 188
TELEFAX (076) 36 – 7310

- 6.5 La Universidad Nacional de Cajamarca se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el procedimiento.
- 6.6 En caso de detectarse falsedad en la información proporcionada, la UNC procede de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
- 6.7 Adicionalmente a los integrantes de la Mesa Directiva, se podrá solicitar la intervención como veedor de un representante de la Facultad de Ciencias Agrarias.
- 6.8 Los actos administrativos emitidos a favor del postor que contravengan lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales a que hubiera lugar.

VII. ACTO PÚBLICO DE ADJUDICACIÓN

- 7.1 Las ofertas son individuales, no se permite el desorden o acuerdos entre postores durante el acto de la Subasta Pública; de presentarse estos casos la Mesa Directiva procederá a suspender de manera temporal la Subasta Pública y dispone el retiro de las personas que ocasionaron dicha situación.
- 7.2 El acto de subasta pública se inicia cuando el Presidente de la Mesa Directiva encargada de conducir el acto solicita las ofertas en "SOBRE CERRADO" por el lote único a subastarse, las que guardan las formalidades descritas en el acápite VI, caso contrario son invalidadas.
- 7.3 La apertura de los sobres se llevarán a cabo el mismo día lunes 27 de marzo, luego de la presentación de los mismos en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Agrarias.
- 7.4 Una vez recabados todos los sobres, el encargado de conducir el acto público abre y da lectura a cada una de las ofertas y va llevándose un control de las mismas.
- 7.5 Luego de ello, con los dos postores que presentaron las ofertas más altas se procede a ofertar "a viva voz", tomándose como base el valor de la oferta más alta.
- 7.6 Se adjudica al postor que oferte el monto más alto, así no se hayan emitido ofertas "a viva voz".
- 7.7 Las ofertas no adjudicadas son devueltas a sus titulares, una vez adjudicado el lote por el cual ofertaron, incluyendo el recibo de la garantía, con el cual se acercarán a la Unidad de Tesorería de la UNC a canjear el importe en soles dejado por la garantía.
- 7.8 Concluido el acto público se suscribe el Acta de Subasta Pública, donde se consignan los resultados y las incidencias ocurridas.

VIII. DEL PAGO

- 8.1 El pago por el lote se efectúa en moneda nacional.
- 8.2 El pago se realiza en la Unidad de Tesorería de la UNC, donde se emite el comprobante respectivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
SUB UNIDAD DE PATRIMONIO
ÁREA DE PATRIMONIO CULTURAL, INTELECTUAL Y NATURAL



SUBASTA PUBLICA N°001-2023-SUP/UA-DIGA-UNC

AV. ATAHUALPA N° 1050 – CAJAMARCA
TELEF. (076) 36 – 3263, ANEXO 188
TELEFAX (076) 36 – 7310

- 8.3 El adjudicatario efectúa la cancelación del lote adjudicado en la Unidad de Tesorería de la UNC (edificio 1S – 104 primer piso), el pago se efectúa dentro del horario que se indica en el cronograma luego de concluido el acto público.
- 8.4 El adjudicatario que no cancela el monto total por el cual se adjudicó el lote, cualquiera fuese el motivo o causal, pierde el dinero entregado en garantía, el mismo que queda a favor de la UNC, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo ésta última la administración de lote.
- 8.5 En caso de incumplimiento del depósito del monto adjudicado en el plazo y tiempo establecido en las presentes Bases Administrativas y la Convocatoria, se le indicará su inconducta como participante y se solicitará su retiro de las instalaciones en la que se lleve a cabo la Subasta Pública, otorgando la buena pro a la segunda mejor propuesta económica.
- 8.6 El postor que haya ofertado el monto más alto, será el ganador de la buena pro, quien deberá abonar en efectivo el valor ofertado en el día de la adjudicación en la Unidad de Tesorería de la UNC, en el horario establecido en el cronograma, recabando el comprobante de pago debidamente cancelado por la totalidad de la oferta ganadora.
- 8.6 En caso de producirse igualdad entre el monto ofertado en "sobre cerrado", se tomará en cuenta la hora de entrega de las propuestas económicas, es decir, el postor que presentó primero su propuesta gana la buena pro, quien deberá abonar en efectivo el valor ofertado en el día de la adjudicación en la Unidad de Tesorería de la UNC, en horario de atención, recabando el comprobante de pago debidamente cancelado por la totalidad de la oferta ganadora.
- 8.8 A los postores que no obtuvieron la buena pro serán devueltos sus recibos de Depósito de Garantía para su devolución por la Unidad de Tesorería de la UNC, tal como lo indica el punto 7.7 del presente documento.
- 8.10 La UNC se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el proceso de ventas. En caso de detectarse falsedad en la información proporcionada, procederá de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

IX. ENTREGA DE LOS LOTES

- 9.1 El Adjudicatario solicitará a la Unidad de Tesorería de la UNC la boleta de venta o factura respectiva, luego de lo cual requiere a la Directora de la Sub Unidad de Patrimonio, proceda a la entrega del lote adjudicado a su favor mediante Acta de Entrega-Recepción, previa presentación de la copia del comprobante de pago correspondiente debidamente cancelado, el día lunes 27 de marzo teniendo en cuenta el horario que establece el cronograma, en el Auditorio PABLO E. SÁNCHEZ ZEVALLOS, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNC.
- 9.2 La entrega del lote adjudicado se efectúa de acuerdo a la fecha y lugar establecido en el cronograma y se formaliza con la suscripción del Acta de Entrega-Recepción.
- 9.3 El adjudicatario procederá a talar y retirar los bienes adjudicados **"En donde estén y en las condiciones en las que se encuentren"** los días del martes 28 de marzo al viernes 14 de abril del 2023 días hábiles, en el horario de 8:00 am a 1:30 pm. En el Parque Forestal el "Cumbe"; para lo cual el Bachiller Miguel Ángel



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
SUB UNIDAD DE PATRIMONIO
ÁREA DE PATRIMONIO CULTURAL, INTELECTUAL Y NATURAL



SUBASTA PUBLICA N°001-2023-SUP/UA-DIGA-UNC

AV. ATAHUALPA N° 1050 – CAJAMARCA
TELEF. (076) 36 – 3263, ANEXO 188
TELEFAX (076) 36 – 7310

Narro Soria quien en representación del Área de Patrimonio Cultural, Intelectual y Natural de la Sub Unidad de Patrimonio estará presente para indicar con exactitud los árboles subastados.

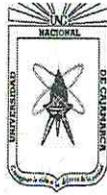
- 9.4 Cuando el adjudicatario haya cancelado el íntegro del valor del LOTE ÚNICO y no lo haya recogido los bienes conforme a lo establecido en el cronograma, la Universidad Nacional de Cajamarca lo notifica para que recoja el lote en un plazo improrrogable máximo de 72 horas; y de no realizar el retiro de los bienes, haciéndose acreedor a una multa de CIEN SOLES (S/ 100.00 SOLES) por día para cubrir gastos por contingencias que se ocasionen producto del incumplimiento en el retiro de los bienes, bajo apercibimiento que el lote sea considerado como abandonado.
- 9.5 Transcurrido el plazo anteriormente señalado sin que el postor recoja el lote, se considera el mismo en abandono, no siendo posible interponer reclamo alguno o solicitar la devolución del monto pagado, la Universidad Nacional de Cajamarca reasume la administración del lote abandonado.

X. OTRAS CONDICIONES

- ✓ Todo postor, que participe en la Subasta Pública da por aceptado lo establecido en las presentes Bases Administrativas.
- ✓ La UNC es la encargada de certificar las Resoluciones que aprobaron la Baja y la Subasta Pública de estimarse necesario.

XI. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier tipo de reclamos, desavenencias y/o inconvenientes que se presenten durante la Subasta Pública son resueltos por la Mesa Directiva, siendo inobjetable la decisión tomada. No proceden los reclamos posteriores a la entrega del lote.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
SUB UNIDAD DE PATRIMONIO
ÁREA DE PATRIMONIO CULTURAL, INTELECTUAL Y NATURAL



SUBASTA PUBLICA N°001-2023-SUP/UA-DIGA-UNC

AV. ATAHUALPA N° 1050 – CAJAMARCA
 TELEF. (076) 36 – 3263, ANEXO 188
 TELEFAX (076) 36 – 7310

APÉNDICE A
DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, identificado con DNI N°, con domicilio en **DECLARO BAJO JURAMENTO** no encontrarme comprendido directa ni indirectamente o por persona interpuesta dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en los artículos 1366, 1367 y 1368 del Código Civil⁽¹⁾ que me impidan participar en la presente subasta pública y adquirir bienes muebles a nombre propio o de mi representada, con RUC N° de la cual soy representante legal certificado con vigencia de poder que adjunto de corresponder.

Cajamarca,..... de marzo del 2023

 Firma del suscrito
 NOMBRES Y APELLIDOS

.....
 Documento de Identidad (Consignar Tipo y Numero de Documento)

(1) CÓDIGO CIVIL

Artículo 1366.- Personas prohibidas de adquirir derechos reales por contrato, legado o subasta

No pueden adquirir derechos reales por contrato, legado o subasta pública, directa o indirectamente o por persona interpuesta.

1. El presidente y los Vicepresidentes de la república, los Senadores y Diputados, los Ministros de Estado y funcionarios de la misma jerarquía, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y los del Tribunal de Garantías Constitucionales, el Fiscal de la Nación y los Fiscales ante la Corte Suprema de Justicia, los Miembros del Jurado Nacional de Elecciones, el Contralor General de la República, el presidente y Directores del Banco Central de Reserva del Perú y su Superintendente de banca y Seguros de, los Bienes Nacionales.
2. Los Prefectos y demás autoridades políticas, los bienes de que trata el inciso anterior, situados en el territorio de su jurisdicción.
3. Los funcionarios y Servidores del sector Público, los bienes del Organismo al que pertenecen y los confiados a su administración o custodia a los que para ser transferidos requieren su intervención.
4. Los Magistrados Judiciales, los Arbitros y los Auxiliares de Justicia, los bienes que estén o hayan estado en litigio ante el Juzgado o el tribunal en cuya jurisdicción ejercen o han ejercido sus funciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
SUB UNIDAD DE PATRIMONIO
ÁREA DE PATRIMONIO CULTURAL, INTELECTUAL Y NATURAL



SUBASTA PUBLICA N°001-2023-SUP/UA-DIGA-UNC

AV. ATAHUALPA N° 1050 – CAJAMARCA
TELEF. (076) 36 – 3263, ANEXO 188
TELEFAX (076) 36 – 7310

5. Los Miembros del Ministerio Público, los bienes comprendidos en los procesos en que intervengan o hayan intervenido por razón de su función.
6. Los Abogados, los bienes que son objeto de un juicio en que intervengan o hayan intervenido por razón de su profesión, hasta después de un año de concluido en todas sus instancias. Se exceptúa el pacto de la cuota litis.
7. Los albaceas, los bienes que administran.
8. Quienes por ley o acto de autoridad pública administren bienes ajenos, respecto de dichos bienes.
9. Los agentes mediadores de comercio, los martilleros y los peritos, los bienes cuya venta o evaluación les ha sido confiada, hasta después de un año de su intervención en la operación.

Artículo 1367.- Extensión de Impedimento

Las prohibiciones establecidas en el Artículo 1366 se aplican también a los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas impedidas.

Artículo 1368.- Plazo de prohibiciones

Las prohibiciones de que tratan los incisos 1,2,3,7 y 8 del Artículo 1366 rige hasta seis meses después de que las personas impedidas cesen en sus respectivos cargos.

APÉNDICE B

DESCRIPCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES (ARBOLES) PARA SUBASTA PUBLICA (ÁRBOLES QUE SE ENCUENTRAN CAÍDOS)

N° IND.	CODIGO	LOTE	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO		ESTADO DE CONSERVAC.	VALOR DE TASACIÓN (S/)	UBICACIÓN
				Vto m3	VCo m3			
1	E.C-AC-1	ÚNICO	Pinus radiata	0.8347	0.4521	REGULAR	104.44	P.F. EL CUMBE
2	E.C-AC-2	ÚNICO	Pinus radiata	0.5633	0.2504	REGULAR	57.83	P.F. EL CUMBE
3	E.C-AC-3	ÚNICO	Pinus radiata	0.1093	0.0219	REGULAR	5.05	P.F. EL CUMBE
4	E.C-AC-4	ÚNICO	Pinus radiata	1.7131	1.1917	REGULAR	275.29	P.F. EL CUMBE
5	E.C-AC-5	ÚNICO	Pinus radiata	0.5069	0.1014	REGULAR	23.42	P.F. EL CUMBE
6	E.C-AC-6	ÚNICO	Pinus radiata	1.4193	0.9124	REGULAR	210.77	P.F. EL CUMBE
7	E.C-AC-7	ÚNICO	Pinus radiata	0.2028	0.0760	REGULAR	17.56	P.F. EL CUMBE
8	E.C-AC-8	ÚNICO	Pinus radiata	0.9163	0.6109	REGULAR	141.11	P.F. EL CUMBE
9	E.C-AC-9	ÚNICO	Pinus radiata	3.3104	1.9862	REGULAR	458.82	P.F. EL CUMBE
10	E.C-AC-10	ÚNICO	Pinus radiata	1.1380	0.6724	REGULAR	155.33	P.F. EL CUMBE
11	E.C-AC-11	ÚNICO	Pinus radiata	0.5628	0.2648	REGULAR	61.18	P.F. EL CUMBE
12	E.C-AC-12	ÚNICO	Pinus radiata	0.2841	0.1967	REGULAR	45.43	P.F. EL CUMBE
13	E.C-AC-13	ÚNICO	Pinus radiata	0.7848	0.4111	REGULAR	94.96	P.F. EL CUMBE
14	E.C-AC-14	ÚNICO	Pinus radiata	2.6359	1.4193	REGULAR	327.87	P.F. EL CUMBE
15	E.C-AC-15	ÚNICO	Pinus radiata	0.2648	0.0993	REGULAR	22.94	P.F. EL CUMBE
16	E.C-AC-16	ÚNICO	Pinus radiata	0.0419	0.0105	REGULAR	2.42	P.F. EL CUMBE
17	E.C-AC-17	ÚNICO	Pinus radiata	0.5829	0.2788	REGULAR	64.40	P.F. EL CUMBE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
SUB UNIDAD DE PATRIMONIO
ÁREA DE PATRIMONIO CULTURAL, INTELECTUAL Y NATURAL



SUBASTA PUBLICA N°001-2023-SUP/UA-DIGA-UNC

AV. ATAHUALPA N° 1050 – CAJAMARCA
 TELEF. (076) 36 – 3263, ANEXO 188
 TELEFAX (076) 36 – 7310

18	E.C-AC-18	ÚNICO	Pinus radiata	0.1521	0.0950	REGULAR	21.96	P.F. EL CUMBE
19	E.C-AC-19	ÚNICO	Pinus radiata	0.0127	0.0063	REGULAR	1.46	P.F. EL CUMBE
20	E.C-AC-20	ÚNICO	Pinus radiata	0.7542	0.3352	REGULAR	77.43	P.F. EL CUMBE
21	E.C-AC-21	ÚNICO	Pinus radiata	0.5979	0.2990	REGULAR	69.06	P.F. EL CUMBE
22	E.C-AC-22	ÚNICO	Pinus radiata	1.0090	0.4111	REGULAR	94.96	P.F. EL CUMBE
23	E.C-AC-23	ÚNICO	Pinus radiata	4.6682	2.2407	REGULAR	517.61	P.F. EL CUMBE
24	E.C-AC-24	ÚNICO	Pinus radiata	5.1138	1.9669	REGULAR	454.34	P.F. EL CUMBE
25	E.C-AC-25	ÚNICO	Pinus radiata	1.1889	0.3302	REGULAR	76.29	P.F. EL CUMBE
SUB TOTAL				29.3681	14.6405		S/ 3,381.95	

APÉNDICE B

DESCRIPCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES (ARBOLES) PARA SUBASTA PUBLICA (ÁRBOLES QUE SE ENCUENTRAN EN PIE)

N° IND.	CODIGO	LOTE	Nombre científico	DETALLE TÉCNICO		ESTADO DE CONSERVAC.	VALOR DE TASACIÓN (S/)	UBICACIÓN
				Vto m3	VCo m3			
1	E.C-AP-1	ÚNICO	Pinus radiata	2.4789319	1.3965814	REGULAR	368.70	P.F. EL CUMBE
2	E.C-AP-2	ÚNICO	Pinus radiata	0.2793163	0.0931054	REGULAR	24.58	P.F. EL CUMBE
3	E.C-AP-3	ÚNICO	Pinus radiata	0.3801805	0.0760361	REGULAR	20.07	P.F. EL CUMBE
4	E.C-AP-4	ÚNICO	Pinus radiata	0.1877626	0.0938813	REGULAR	24.78	P.F. EL CUMBE
5	E.C-AP-5	ÚNICO	Pinus radiata	1.2662338	0.446906	REGULAR	117.98	P.F. EL CUMBE
6	E.C-AP-6	ÚNICO	Pinus radiata	0.8276038	0.4655271	REGULAR	122.90	P.F. EL CUMBE
7	E.C-AP-7	ÚNICO	Pinus radiata	0.2027629	0.0253454	REGULAR	6.69	P.F. EL CUMBE
8	E.C-AP-8	ÚNICO	Pinus radiata	0.1966852	0.0218539	REGULAR	5.77	P.F. EL CUMBE
9	E.C-AP-9	ÚNICO	Pinus radiata	0.8938121	0.5213904	REGULAR	137.65	P.F. EL CUMBE
10	E.C-AP-10	ÚNICO	Pinus radiata	0.7241533	0.4138019	REGULAR	109.24	P.F. EL CUMBE
11	E.C-AP-11	ÚNICO	Pinus radiata	0.2534537	0.1774176	REGULAR	46.84	P.F. EL CUMBE
12	E.C-AP-12	ÚNICO	Pinus radiata	0.0325869	0.0046553	REGULAR	1.23	P.F. EL CUMBE
13	E.C-AP-13	ÚNICO	Pinus radiata	0.6951872	0.4634581	REGULAR	122.35	P.F. EL CUMBE
14	E.C-AP-14	ÚNICO	Pinus radiata	0.3491453	0.2327636	REGULAR	61.45	P.F. EL CUMBE
15	E.C-AP-15	ÚNICO	Pinus radiata	0.2242289	0.0973715	REGULAR	9.87	P.F. EL CUMBE
16	E.C-AP-16	ÚNICO	Pinus radiata	0.2606952	0.1117265	REGULAR	29.50	P.F. EL CUMBE
17	E.C-AP-17	ÚNICO	Pinus radiata	0.5865642	0.2094872	REGULAR	55.30	P.F. EL CUMBE
18	E.C-AP-18	ÚNICO	Pinus radiata	0.0633634	0.0253454	REGULAR	6.69	P.F. EL CUMBE
19	E.C-AP-19	ÚNICO	Pinus radiata	2.3077731	1.3986504	REGULAR	369.24	P.F. EL CUMBE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
SUB UNIDAD DE PATRIMONIO
ÁREA DE PATRIMONIO CULTURAL, INTELECTUAL Y NATURAL



SUBASTA PUBLICA N°001-2023-SUP/UA-DIGA-UNC

AV. ATAHUALPA N° 1050 – CAJAMARCA
TELEF. (076) 36 – 3263, ANEXO 188
TELEFAX (076) 36 – 7310

20	E.C-AP-20	ÚNICO	Pinus radiata	0.1955214	0.0931054	REGULAR	24.58	P.F. EL CUMBE
21	E.C-AP-21	ÚNICO	Pinus radiata	1.7876241	1.1172651	REGULAR	294.96	P.F. EL CUMBE
22	E.C-AP-22	ÚNICO	Pinus radiata	0.096946	0.0443544	REGULAR	11.71	P.F. EL CUMBE
23	E.C-AP-23	ÚNICO	Pinus radiata	1.9357911	0.9787708	REGULAR	258.40	P.F. EL CUMBE
24	E.C-AP-24	ÚNICO	Pinus radiata	0.4458198	0.1748313	REGULAR	46.16	P.F. EL CUMBE
25	E.C-AP-25	ÚNICO	Pinus radiata	2.7090833	1.4912385	REGULAR	393.69	P.F. EL CUMBE
26	E.C-AP-26	ÚNICO	Pinus radiata	1.7224503	1.0008833	REGULAR	264.23	P.F. EL CUMBE
27	E.C-AP-27	ÚNICO	Pinus radiata	0.2775447	0.1748313	REGULAR	46.16	P.F. EL CUMBE
28	E.C-AP-28	ÚNICO	Pinus radiata	0.3041444	0.1774176	REGULAR	46.84	P.F. EL CUMBE
29	E.C-AP-29	ÚNICO	Pinus radiata	0.5401604	0.3284759	REGULAR	86.72	P.F. EL CUMBE
30	E.C-AP-30	ÚNICO	Pinus radiata	0.2711954	0.1267268	REGULAR	33.46	P.F. EL CUMBE
31	E.C-AP-31	ÚNICO	Pinus radiata	2.5041221	1.4193405	REGULAR	374.71	P.F. EL CUMBE
32	E.C-AP-32	ÚNICO	Pinus radiata	0.2197288	0.1303476	REGULAR	34.41	P.F. EL CUMBE
33	E.C-AP-33	ÚNICO	Pinus radiata	1.6648284	0.813638	REGULAR	214.80	P.F. EL CUMBE
34	E.C-AP-34	ÚNICO	Pinus radiata	1.2620957	0.8276038	REGULAR	218.49	P.F. EL CUMBE
35	E.C-AP-35	ÚNICO	Pinus radiata	1.2043962	0.4668203	REGULAR	123.24	P.F. EL CUMBE
36	E.C-AP-36	ÚNICO	Pinus radiata	4.324553	2.0593109	REGULAR	543.66	P.F. EL CUMBE
37	E.C-AP-37	ÚNICO	Pinus radiata	2.1681926	0.9426924	REGULAR	248.87	P.F. EL CUMBE
38	E.C-AP-38	ÚNICO	Pinus radiata	0.9075193	0.5632878	REGULAR	148.71	P.F. EL CUMBE
39	E.C-AP-39	ÚNICO	Pinus radiata	0.0840276	0.0168055	REGULAR	4.44	P.F. EL CUMBE
40	E.C-AP-40	ÚNICO	Pinus radiata	0.4483026	0.3351795	REGULAR	88.49	P.F. EL CUMBE
41	E.C-AP-41	ÚNICO	Pinus radiata	1.3965814	0.7758785	REGULAR	204.83	P.F. EL CUMBE
42	E.C-AP-42	ÚNICO	Pinus radiata	0.7948617	0.3755252	REGULAR	99.14	P.F. EL CUMBE
43	E.C-AP-43	ÚNICO	Pinus radiata	0.261859	0.0872863	REGULAR	23.04	P.F. EL CUMBE
44	E.C-AP-44	ÚNICO	Pinus radiata	1.3407181	0.5958747	REGULAR	157.31	P.F. EL CUMBE
45	E.C-AP-45	ÚNICO	Pinus radiata	0.2989719	0.074743	REGULAR	19.73	P.F. EL CUMBE
46	E.C-AP-46	ÚNICO	Pinus radiata	1.0603027	0.2736265	REGULAR	72.24	P.F. EL CUMBE
47	E.C-AP-47	ÚNICO	Pinus radiata	0.5627706	0.2317291	REGULAR	61.18	P.F. EL CUMBE
48	E.C-AP-48	ÚNICO	Pinus radiata	2.1022041	0.9426924	REGULAR	248.87	P.F. EL CUMBE
49	E.C-AP-49	ÚNICO	Pinus radiata	0.900795	0.2513846	REGULAR	66.37	P.F. EL CUMBE
50	E.C-AP-50	ÚNICO	Pinus radiata	3.1382735	1.1917494	REGULAR	314.62	P.F. EL CUMBE
51	E.C-AP-51	ÚNICO	Pinus radiata	0.4189744	0.2513846	REGULAR	66.37	P.F. EL CUMBE
52	E.C-AP-52	ÚNICO	Pinus radiata	1.4193405	0.6082888	REGULAR	160.59	P.F. EL CUMBE
53	E.C-AP-53	ÚNICO	Pinus radiata	0.3620766	0.1551757	REGULAR	40.97	P.F. EL CUMBE
54	E.C-AP-54	ÚNICO	Pinus radiata	2.957261	1.8306854	REGULAR	483.30	P.F. EL CUMBE
55	E.C-AP-55	ÚNICO	Pinus radiata	3.8042876	2.5138464	REGULAR	663.66	P.F. EL CUMBE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
SUB UNIDAD DE PATRIMONIO
ÁREA DE PATRIMONIO CULTURAL, INTELECTUAL Y NATURAL



SUBASTA PUBLICA N°001-2023-SUP/UA-DIGA-UNC

AV. ATAHUALPA N° 1050 – CAJAMARCA
TELEF. (076) 36 – 3263, ANEXO 188
TELEFAX (076) 36 – 7310

56	E .C-AP- 56	ÚNICO	Pinus radiata	2.8513536	1.2801996	REGULAR	337.97	P.F. EL CUMBE
57	E .C-AP- 57	ÚNICO	Pinus radiata	0.7086357	0.3103514	REGULAR	81.93	P.F. EL CUMBE
58	E .C-AP- 58	ÚNICO	Pinus radiata	0.3041444	0.1267268	REGULAR	33.46	P.F. EL CUMBE
59	E .C-AP- 59	ÚNICO	Pinus radiata	0.4073362	0.1018341	REGULAR	26.88	P.F. EL CUMBE
60	E .C-AP- 60	ÚNICO	Pinus radiata	0.1966852	0.0655617	REGULAR	17.31	P.F. EL CUMBE
61	E .C-AP- 61	ÚNICO	Pinus radiata	5.6779412	2.636187	REGULAR	695.95	P.F. EL CUMBE
62	E .C-AP- 62	ÚNICO	Pinus radiata	3.5876623	2.092803	REGULAR	552.50	P.F. EL CUMBE
63	E .C-AP- 63	ÚNICO	Pinus radiata	1.7131398	0.9682964	REGULAR	255.63	P.F. EL CUMBE
64	E .C-AP- 64	ÚNICO	Pinus radiata	2.5603992	1.1638178	REGULAR	307.25	P.F. EL CUMBE
65	E .C-AP- 65	ÚNICO	Pinus radiata	0.3972498	0.1655208	REGULAR	43.70	P.F. EL CUMBE
66	E .C-AP- 66	ÚNICO	Pinus radiata	0.4189744	0.1256923	REGULAR	33.18	P.F. EL CUMBE
67	E .C-AP- 67	ÚNICO	Pinus radiata	0.3854565	0.2048319	REGULAR	54.08	P.F. EL CUMBE
68	E .C-AP- 68	ÚNICO	Pinus radiata	1.0514706	0.5007003	REGULAR	132.18	P.F. EL CUMBE
69	E .C-AP- 69	ÚNICO	Pinus radiata	0.8170001	0.4189744	REGULAR	110.61	P.F. EL CUMBE
70	E .C-AP- 70	ÚNICO	Pinus radiata	0.2327636	0.0581909	REGULAR	15.36	P.F. EL CUMBE
71	E .C-AP- 71	ÚNICO	Pinus radiata	2.0542677	1.3112347	REGULAR	346.17	P.F. EL CUMBE
72	E .C-AP- 72	ÚNICO	Pinus radiata	1.2510783	0.4668203	REGULAR	123.24	P.F. EL CUMBE
73	E .C-AP- 73	ÚNICO	Pinus radiata	0.4858939	0.2327636	REGULAR	61.45	P.F. EL CUMBE
74	E .C-AP- 74	ÚNICO	Pinus radiata	0.9243041	0.6068663	REGULAR	160.21	P.F. EL CUMBE
75	E .C-AP- 75	ÚNICO	Pinus radiata	1.6608973	0.8741565	REGULAR	230.78	P.F. EL CUMBE
76	E .C-AP- 76	ÚNICO	Pinus radiata	0.7758785	0.4138019	REGULAR	109.24	P.F. EL CUMBE
77	E .C-AP- 77	ÚNICO	Pinus radiata	0.8938121	0.446906	REGULAR	117.98	P.F. EL CUMBE
78	E .C-AP- 78	ÚNICO	Pinus radiata	1.8958333	0.5069073	REGULAR	133.82	P.F. EL CUMBE
79	E .C-AP- 79	ÚNICO	Pinus radiata	0.4742558	0.2327636	REGULAR	61.45	P.F. EL CUMBE
80	E .C-AP- 80	ÚNICO	Pinus radiata	5.9583333	3.2545518	REGULAR	859.20	P.F. EL CUMBE
81	E .C-AP- 81	ÚNICO	Pinus radiata	0.2686609	0.1900902	REGULAR	50.18	P.F. EL CUMBE
82	E .C-AP- 82	ÚNICO	Pinus radiata	1.875557	1.2165775	REGULAR	321.18	P.F. EL CUMBE
83	E .C-AP- 83	ÚNICO	Pinus radiata	0.1862108	0.0558633	REGULAR	14.75	P.F. EL CUMBE
84	E .C-AP- 84	ÚNICO	Pinus radiata	0.5530979	0.1494859	REGULAR	39.46	P.F. EL CUMBE
85	E .C-AP- 85	ÚNICO	Pinus radiata	0.3059548	0.1529774	REGULAR	40.39	P.F. EL CUMBE
86	E .C-AP- 86	ÚNICO	Pinus radiata	1.600715	0.8208795	REGULAR	216.71	P.F. EL CUMBE
87	E .C-AP- 87	ÚNICO	Pinus radiata	2.7090833	1.8640482	REGULAR	492.11	P.F. EL CUMBE
88	E .C-AP- 88	ÚNICO	Pinus radiata	0.4335092	0.1494859	REGULAR	39.46	P.F. EL CUMBE
89	E .C-AP- 89	ÚNICO	Pinus radiata	4.5935113	1.4938248	REGULAR	394.37	P.F. EL CUMBE
90	E .C-AP- 90	ÚNICO	Pinus radiata	0.3343649	0.1311235	REGULAR	34.62	P.F. EL CUMBE
91	E .C-AP- 91	ÚNICO	Pinus radiata	0.3348485	0.1435065	REGULAR	37.89	P.F. EL CUMBE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
SUB UNIDAD DE PATRIMONIO
ÁREA DE PATRIMONIO CULTURAL, INTELECTUAL Y NATURAL



SUBASTA PUBLICA N°001-2023-SUP/UA-DIGA-UNC

AV. ATAHUALPA N° 1050 – CAJAMARCA
TELEF. (076) 36 – 3263, ANEXO 188
TELEFAX (076) 36 – 7310

92	E .C-AP- 92	ÚNICO	Pinus radiata	2.2368578	0.8698891	REGULAR	229.65	P.F. EL CUMBE
93	E .C-AP- 93	ÚNICO	Pinus radiata	0.3548351	0.1520722	REGULAR	40.15	P.F. EL CUMBE
94	E .C-AP- 94	ÚNICO	Pinus radiata	0.5605722	0.1868574	REGULAR	49.33	P.F. EL CUMBE
95	E .C-AP- 95	ÚNICO	Pinus radiata	0.5872625	0.234905	REGULAR	62.01	P.F. EL CUMBE
96	E .C-AP- 96	ÚNICO	Pinus radiata	0.1293131	0.0517252	REGULAR	13.66	P.F. EL CUMBE
97	E .C-AP- 97	ÚNICO	Pinus radiata	0.7867408	0.4091052	REGULAR	108.00	P.F. EL CUMBE
98	E .C-AP- 98	ÚNICO	Pinus radiata	0.1877626	0.0782344	REGULAR	20.65	P.F. EL CUMBE
99	E .C-AP- 99	ÚNICO	Pinus radiata	0.1958111	0.055946	REGULAR	14.77	P.F. EL CUMBE
100	E .C-AP- 100	ÚNICO	Pinus radiata	1.5321429	0.8111345	REGULAR	214.14	P.F. EL CUMBE
101	E .C-AP- 101	ÚNICO	Pinus radiata	0.8347212	0.2434603	REGULAR	64.27	P.F. EL CUMBE
102	E .C-AP- 102	ÚNICO	Pinus radiata	2.7339373	1.6155084	REGULAR	426.49	P.F. EL CUMBE
SUB TOTALES				119.1240027	59.3012627		15,655.53	
TOTAL GENERAL				148.4921	73.9417		19,037.48	

APÉNDICE C

OFERTA: MODALIDAD “SOBRE CERRADO”

Número del lote :

Nombres completos/Razón Social :

Monto ofertado en S/ :

Recibo por el Monto de la garantía en :

Soles (depósito hecho en la Unidad

De Tesorería) :



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
SUB UNIDAD DE PATRIMONIO
ÁREA DE PATRIMONIO CULTURAL, INTELECTUAL Y NATURAL



SUBASTA PUBLICA N°001-2023-SUP/UA-DIGA-UNC

AV. ATAHUALPA N° 1050 – CAJAMARCA
TELEF. (076) 36 – 3263, ANEXO 188
TELEFAX (076) 36 – 7310

Cajamarca,..... de marzo del 2023

FIRMA DEL POSTOR O REPRESENTANTE
NOMBRES Y APELLIDOS

.....
DNI N°